



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de noviembre de dos mil diecinueve.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el que se tiene por recepcionado el oficio número IEEH/SE/DEJ/126/2019, de fecha once de noviembre de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por Eric Téllez Hernández y Arturo Copca Becerra, quienes se autoadscriben como indígenas, en contra del acuerdo número IEEH/CG/030/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, anexando la siguiente documentación: **a)** Escrito original de aviso de interposición número IEEH/SE/DEJ/119/2019 de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Original del escrito que contiene el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y otras autoridades del IEEH, promovido por Eric Téllez Hernández y Arturo Copca Becerra, consistente en cinco fojas; **c)** Escrito original de tercero coadyuvante al actor, dirigido al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Janeth Bernardino Mendoza, anexando copia

simple de credencial para votar a nombre Janeth Bernardino Mendoza, consistente en cinco fojas; **d)** Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/030/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cuarenta y seis fojas; **e)** Copia certificada de cédula de notificación por estrados del día quince de octubre del año en curso, consistente en una foja; **f)** Copia certificada de la cédula de notificación a terceros de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **g)** Original de certificación de comparecencia de tercero interesado de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja; **h)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/125/2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada en su calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene el informe circunstanciado, consistente en trece fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 378 y 433 fracción I y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, escrito de demanda que contiene el medio de impugnación y anexos de cuenta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Radíquese en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

TERCERO.- Derivado del análisis de los autos que integran los expedientes: **TEEH-RAP-NAH-016/2019** y sus acumulados **TEEH-RAP-PRD-017/2019**, **TEEH-RAP-PVEM-018/2019** y **TEEH-JDC-143/2019**; se advierte que se trata del mismo acuerdo impugnado y de la misma Autoridad Responsable y a efecto de evitar sentencias contradictorias para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación se decreta la acumulación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano **TEEH-JDC-145/2019** al expediente **TEEH-RAP-NAH-016/2019**, por ser éste el más antiguo.

CUARTO.- Derivado de la solicitud de los accionantes de ser notificaciones mediante correo electrónico firma.juridicadelcentro@outlook.es señalado en su escrito de cuenta, se ordena realizar la presente notificación por única ocasión en el mismo, y se ordena a los promoventes para que se presenten en las instalaciones de este Tribunal Electoral, para generar la cuenta electrónica institucional así como la contraseña correspondiente, para estar en posibilidad de realizar las notificaciones correspondientes por el medio solicitado. **Apercibidos** que en caso de incumplir con el requerimiento de este Tribunal Electoral, las subsecuentes notificaciones se realizarán en los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

